

Signatura:	<u>EB 2006/89/R.48/Rev.1</u>
Tema:	<u>20</u>
Fecha:	<u>14 diciembre 2006</u>
Distribución:	<u>Reservada</u>
Original:	<u>Inglés</u>

**S**



Dar a los pobres de las zonas rurales  
la oportunidad de salir de la pobreza

## **Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados**

Junta Ejecutiva — 89º período de sesiones  
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2006

---

Para **aprobación**

## **Nota para los Directores Ejecutivos**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

### **Brian Baldwin**

Asesor Superior de Gestión de Operaciones

Tel.: (+39) 06 5459 2377

Correo electrónico: [b.baldwin@ifad.org](mailto:b.baldwin@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la presentación al Consejo de Gobernadores, en su 30º período de sesiones de 2007, de un informe sobre la marcha de la aplicación basado en el presente informe y su adición, en los que figuran las puntuaciones de los países correspondientes a 2006 y las asignaciones anuales por países de 2007.



# Informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados

## I. Introducción

1. En su 26º período de sesiones, celebrado en febrero de 2003, el Consejo de Gobernadores aprobó el establecimiento en el FIDA de un sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS), delegando en la Junta Ejecutiva la facultad de elaborar en detalle el diseño y la aplicación de dicho sistema.
2. El PBAS se basa en ejercicios anuales de asignación agrupados en ciclos de tres años. En cada ciclo, el FIDA revisa anualmente las asignaciones *ex ante* para tener en cuenta las conclusiones de las evaluaciones anuales de los resultados de los países, gracias a las cuales se detectan los cambios importantes en las necesidades y los logros de un país en la esfera de los marcos institucional y de políticas. El primer ejercicio de asignación abarcó el período 2005-2007. Durante 2005, el PBAS entró en pleno funcionamiento y se hizo extensivo a todo el programa de préstamos para determinar las asignaciones en forma de préstamos y de donaciones por países del FIDA a sus Estados Miembros.
3. En el Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA<sup>1</sup> se reafirmó que la aplicación de un sistema uniforme de asignación a todo el programa de préstamos del FIDA entraría en vigor en el programa de trabajo de 2007 (es decir, el primer año del período de la Séptima Reposición) y que se dejarían de aplicar las asignaciones regionales fijas. En su 29º período de sesiones, celebrado en febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores aprobó el informe de la Consulta (Resolución 141/XXIX), en el que también se reafirmaba que el sistema uniforme debía reflejar las prioridades en cuanto a la distribución regional de la asistencia al desarrollo y mantener al menos la proporción de dos tercios de los recursos para África y otros prestatarios que reciben ayuda en condiciones muy favorables. A este respecto, el FIDA seguiría destinando por lo menos el actual porcentaje de recursos al África subsahariana, siempre que los resultados de los diversos países lo justificaran.

## II. Revisiones de la metodología del PBAS

4. De conformidad con los debates mantenidos en el seminario oficioso sobre el PBAS que se celebró en marzo de 2006 y las deliberaciones de la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de abril de ese mismo año, la Junta acordó lo siguiente:
  - a) Con arreglo al *Convenio Constitutivo del FIDA*, los recursos del Fondo seguirían utilizándose "teniendo debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa". Además, con la aplicación de un sistema uniforme de asignación a partir de 2007, el FIDA, conforme a las decisiones adoptadas durante la Séptima Reposición, "seguiría destinando por lo menos el actual porcentaje de recursos al África subsahariana, siempre que los resultados de los diversos países lo justificaran".
  - b) El FIDA seguiría aplicando el PBAS sobre la base de un marco trienal de asignación/concesión de préstamos y planificando las asignaciones con arreglo a los integrantes de la lista de prestatarios activos. Esto se realizaría a la luz de un programa de trabajo en expansión, y se mantendría informada a la Junta acerca de las puntuaciones y asignaciones de los países, así como de los cambios que se produjeran a medida que éstas se fueran actualizando.

<sup>1</sup> "Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)", documento GC 29/L.4.

- c) Se consideró que la ponderación de 0,45 representaba un “punto de equilibrio” en el que la población tenía todavía una influencia importante en la fórmula como determinante de las “necesidades”, pero al mismo tiempo

permitía que los resultados y la renta nacional bruta (RNB) por habitante desempeñaran una función significativa. Así pues, se convino en que la fórmula se modificaría en consecuencia para reflejar una ponderación revisada de la población del 0,45.

- d) Hubo un amplio acuerdo en que, debido a que el centro de interés específico del FIDA era la pobreza rural, la utilización de la población rural respondía en mayor medida al mandato del FIDA. A este respecto, se convino en que el concepto de “población rural” se aplicaría a más tardar en el programa de trabajo de 2008.
- e) Tras haber convenido en estos principios y decisiones, la Junta también expresó su acuerdo con la propuesta de crear un grupo de trabajo, al que se hacía referencia en el informe de la Consulta aprobado por el Consejo de Gobernadores, para mejorar la comprensión de las cuestiones que se fueran planteando con la aplicación del PBAS en relación con los datos que había que utilizar para la población rural, la importancia atribuida a los resultados, la aplicación del PBAS a los prestatarios que recibían ayuda en condiciones favorables y ordinarias, y otros posibles indicadores de pobreza, como la nutrición y los niveles de ingresos rurales por habitante, que podrían repercutir en la puntuación de los países e incorporarse al sistema general.

### III. Grupo de trabajo sobre el PBAS

5. El 6 de julio se celebró un seminario oficioso para revisar el mandato del grupo de trabajo<sup>2</sup> y se convino en que posteriormente el grupo nombraría un presidente. El mandato que se acordó tenía el objetivo de:

“Mejorar la comprensión de las cuestiones que se fueran planteando con la aplicación del PBAS, como por ejemplo:

- las modificaciones de elementos de la fórmula, como las evaluaciones de los resultados y las ponderaciones de la población y los ingresos, manteniendo al mismo tiempo la ponderación general de los resultados;
- la experiencia y las enseñanzas extraídas por otros organismos que estuvieran aplicando iniciativas basadas en un PBAS;
- los datos que debían utilizarse para determinar la población rural;
- la aplicación del PBAS a los prestatarios que recibían ayuda en condiciones favorables y ordinarias, y
- otros indicadores posibles de pobreza, como los niveles de nutrición y de ingresos rurales por habitante.”

Está previsto que el grupo de trabajo celebre en breve una reunión.

---

<sup>2</sup> Lista A: Estados Unidos de América, Francia, Italia y Suecia  
 Lista B: Nigeria, Venezuela (República Bolivariana de)  
 Sublista C1: Malí  
 Sublista C2: India  
 Sublista C3: México

## IV. Aplicación del PBAS en 2006

6. Todos los préstamos y las donaciones por países presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación en 2006 se han ajustado a las asignaciones previstas con arreglo al PBAS. Las cuestiones relativas a la gestión de las asignaciones han seguido planteando problemas y podría decirse que son específicas del FIDA, ya que un gran número de sus Estados Miembros reúne las condiciones para ser prestatarios (tradicionalmente, un total de 115). Esta cifra es elevada en comparación con la mayoría de las demás instituciones que utilizan un PBAS, pero los recursos del Fondo son relativamente escasos. Otras instituciones, que disponen de niveles más altos de recursos para compromisos, pueden establecer prácticamente cada año unos volúmenes y programas de préstamos razonables para todos los países que reúnen las condiciones, lo cual les permite utilizar los resultados para determinar las revisiones anuales de las asignaciones. En el caso del FIDA, sin embargo, los préstamos para proyectos y programas ascienden cada año a alrededor de 30, muy por debajo del número de prestatarios "activos". Esta cuestión sigue revisándose, especialmente en el contexto del período previsto de asignación 2007-2009.
7. Al elaborar el PBAS para el FIDA, la Junta Ejecutiva reconoció que en ciertas situaciones podría resultar imposible cumplir los compromisos relativos a las asignaciones *ex ante* a los países previstos en un determinado período de asignación como consecuencia, por ejemplo, de la falta de demanda de préstamos del FIDA o de oportunidades de emprender actividades en esferas prioritarias identificadas por medio de las evaluaciones de los resultados con arreglo al PBAS. En tales circunstancias, la asignación no utilizada se reabsorbería en la reserva de fondos disponibles para asignación<sup>3</sup> con miras a ser distribuida de nuevo conforme al sistema de asignaciones basado en el PBAS vigente (documento EB 2003/79/R.2/Rev.1, párrafo 40).
8. Por lo tanto, en los préstamos y donaciones por países presentados en 2006 a la Junta se ha seguido el método siguiente:
  - Para cada una de las regiones se define el programa de trabajo (préstamos y donaciones) relativo al período de asignación 2005 y 2007, teniendo en cuenta la capacidad de absorción, es decir, cuánto puede de hecho un prestatario desembolsar y utilizar cada año. El resultado es un marco trienal del programa de préstamos para los prestatarios efectivos según se determine en el programa de trabajo correspondiente a cada uno de esos tres años.
  - Si la asignación de un país supera sus necesidades para el período de asignación fijo que va de 2005 a 2007 (porque el país necesita menos fondos de los incluidos en la asignación inicial), el FIDA determina la cantidad excedente y la reasigna. Para ello se recurre a las puntuaciones con arreglo al PBAS, con lo que se preserva la integridad del procedimiento de asignación basado en los resultados. Por ejemplo, si el país X tiene una asignación trienal de USD 11 millones y se considera probable que utilice solamente USD 7 millones, USD 4 millones se transferirán a la reserva con miras a su reasignación.
  - La reasignación se efectúa entre los países que figuran en el programa de trabajo y, como siempre, se realiza de manera proporcional a las puntuaciones establecidas conforme al PBAS; de este modo se garantiza la utilización de todos los fondos disponibles para compromisos.

<sup>3</sup> El concepto de "reserva" como fuente de fondos disponibles para la reasignación también se destacó en la sección dedicada a la reasignación de recursos no comprometidos del documento EB 2003/79/C.R.P.3.

## V. El período de asignación 2007-2009

9. Durante 2006 las divisiones regionales han determinado los países "activos"<sup>4</sup> para el período comprendido entre 2007 y 2009. Los parámetros relativos a esos países se están aplicando a la fórmula revisada para obtener las puntuaciones y asignaciones provisionales de los países correspondientes al período de asignación. Partiendo de esta base, las divisiones podrán confirmar el número de prestatarios activos de modo que puedan establecerse las puntuaciones y asignaciones definitivas de los países para 2007 y las cifras provisionales para 2008 y 2009 (las cifras para estos dos años serán indicativas y estarán sujetas a cambios en los resultados anuales, la población y la RNB por habitante). Estas asignaciones no constituyen un derecho. Si la asignación a un país determinado supera su capacidad de absorción o sus necesidades durante el período de asignación (porque necesita menos fondos de los incluidos en la asignación inicial), el FIDA, en vez de permitir que esos fondos permanezcan inutilizados, determina la cantidad excedente y la reasigna a otros países comprendidos en el programa de préstamos con arreglo a las puntuaciones de los países basadas en el PBAS, preservando de ese modo la función de la asignación basada en los resultados durante todo el proceso. El volumen de estas reasignaciones se limitará de manera proporcional al programa total de préstamos.
10. Una mejora ulterior, que empezará a aplicarse en 2007, consistirá en utilizar las calificaciones de las evaluaciones de las políticas e instituciones nacionales (CPIA), tal como las da a conocer el Banco Mundial, en lugar de los "quintiles", respecto de los cuales se hacían públicas las puntuaciones medias. Se informará a la Junta acerca de las puntuaciones de acuerdo con los procedimientos convenidos para la divulgación de la información relativa al PBAS.

---

<sup>4</sup> Por países "activos" se entiende aquellos Estados Miembros en los que el FIDA tiene previsto realizar operaciones financiadas con préstamos o donaciones por países en el período de asignación 2007-2009.



